



Tepic, Nayarit; a 12 de febrero de 2018
Oficio Circular 001/2018

**C.C. Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit
P r e s e n t e**

Conforme con lo acordado por el Pleno, mediante Sesión Extraordinaria, el once de diciembre de dos mil diecisiete y para efectos de otorgar certeza sobre la publicación de información relativa a las Obligaciones de Transparencia que los sujetos obligados deben de publicar tanto en los Sitios de Internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, se hace de conocimiento que la información publicada no constituye propaganda gubernamental.

Por tanto, los sujetos obligados, a partir del inicio de las precampañas y hasta la conclusión del proceso electoral, deberán mantener accesible, veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actual, accesible, comprensible y verificable para su consulta la información al respecto. Ello, salvo disposición expresa en contrario de aquella estipulada en la normatividad electoral.

Se informa lo anterior, para general conocimiento y efectos oportunos.



Pleno del ITAI

Lic. Ramiro Antonio Martínez Ortiz
Comisionado Presidente

Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez
Comisionado

Lic. Ángel Eduardo Rosales Ramos
Comisionado

Lic. María Beatriz Parra Martínez
Secretaria Ejecutiva